



lo que ademas se le agrementara con todo rigor de dño. cuya
disposicion se le hara entender al encargado en el Excmo.
Saldo ramo al Excmo. de este ramo d. Manuel Perez.
Contestandome a lo recio y la disposicion dada por el Excmo.
por otro oficio del Sr. Intendente de Pinar de la Pro-
vincia D. Rafael Gaspar Laplana, por el qual previene su
Sua. que si dentro del termino de ocho dias no remite a este
Ayuntamiento a la R. Tercera de Salinas los once mil rs. que
resta en deven por la Carta de pago expedida contra esta Cor-
poracion a favor de este ramo, para que una Comision de
agremio p. que haga efectiva el pago, cuyo oficio fuere
despachado con fecha veinte y quatro del presente; del q.
Excmo. Su. Sria. acordaron, q. con la premisa que en
este oficio tan reiterada como se relaciona en el
expresado oficio se haga entender al Recaudador de R.
Contribuciones D. Narciso Ballester, Cuente con el pago
de la expresada cantidad, sino con la demas que im-
pelen a este Ayuntamiento, para la execucion de tan en-
gias providencias q. fueren acordadas, con respecto a otros
pagos con que se halla comprometido este Ayuntamiento
en Cumplim. de las ordenes del Sr. Intendente de la Pro-
vincia de q. no puede desentenderse este Ayuntamiento.

Diome Cuenta de otro oficio, dirigido a esta R. Tu-
ticia y Ayuntamiento, desde Archena, por D. Tomas An-
tenoz, Comisionado p. recaudar Contribuciones, fecha
veinte y quatro de Agosto, por el qual manifesta se ha